

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS
DE SOLICITUDES TRAMITADAS A FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022**

Orden 22/2021 de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Cualificación Profesional	Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Admisión Definitiva
Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios	ELE043_2/02/21/0029	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI
Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios	ELE255_1/01/21/0038	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	ELE256_1/01/21/0025	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	ELE257_2/04/21/0067	ELENA MALAGON NIETO	70****2L	SI
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	ELE257_2/04/21/0132	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI
Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación	ELE380_2/01/21/0033	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI
Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos	ELE481_1/01/21/0050	ANGEL GARCIA MARTIN	03****3Q	SI

(**) I.D.= inadmitida por duplicidad

La Resolución publicada no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

NOTA: Las personas **ADMITIDAS** serán candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento, debiendo abonar la **tasa de asesoramiento por importe de 25,07€**, cuyas instrucciones se pueden consultar a continuación:

<https://bit.ly/tasas-ases>